



COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso en la Categoría Profesional de Auxiliar Administrativo (Grupo IV, Nivel 3, Área A) de la Comunidad de Madrid convocadas mediante Orden 482/2021 de 13 de Octubre de 2021 (BOCM de 17 de Noviembre de 2021), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, designado por Resolución de 18 de Abril de 2023 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 3 de Mayo de 2023), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión constitutiva celebrada el 05 de Julio de 2023, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en el ejercicio de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a 21 de agosto de 2023

La Secretaria del Tribunal

 Firm
MAR
MAR
Fecha: 2023.08.21 10:51:07
+02'00'

Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo